Naciones Unidas S/2019/35

Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: francés

Carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

En nombre del Gobierno del Reino de Marruecos, quisiera informarle de que el "polisario" persiste en sus violaciones y actos de provocación en la zona de separación de Guerguerat y al este del dispositivo de defensa establecido en el Sahara marroquí.

A este respecto, quisiera señalar a su atención las tres violaciones siguientes:

– El 6 de enero de 2019, las milicias armadas del "polisario" organizaron maniobras militares y prácticas de combate, con equipo pesado y munición real, en la localidad de Mehaires, situada al este del dispositivo de defensa establecido en el Sahara marroquí.

– El 7 de enero de 2019, el "polisario" procedió a trasladar a esa misma localidad de Mehaires e "inaugurar", por así decir, una "estructura administrativa y militar que incluye los locales de administraciones regionales".

– El 8 de enero de 2019, el "polisario" envió dos vehículos militares a la zona de separación de Guerguerat, como se aprecia claramente en las fotografías adjuntas (véase el anexo).

El Reino de Marruecos condena enérgicamente esos actos desestabilizadores que vulneran el acuerdo militar núm. 1 y ponen en grave peligro el alto el fuego. Son una afrenta evidente al Consejo de Seguridad y un desafío a su autoridad.

Esas acciones constituyen una violación flagrante de la resolución 2414 (2018), de 27 de abril de 2018, en la que el Consejo de Seguridad exigió al "polisario" que se retirara inmediatamente de la zona de separación de Guerguerat (véase el párr. 7) y le ordenó que se abstuviera de ejecutar los actos desestabilizadores de traslado de estructuras administrativas a la zona situada al este del dispositivo de defensa establecido en el Sáhara marroquí (véase el párr. 8).

Peor aún, constituyen un incumplimiento reprobable de los compromisos del "polisario" de no volver a la zona de separación de Guerguerat ni transferir estructura alguna a la zona situada al este del dispositivo de defensa. El "polisario" expresó esos compromisos al Enviado Personal del Secretario General, Sr. Horst Köhler, durante la visita de este a los campamentos de Tinduf, el 26 de junio de 2018. El Enviado Personal los transmitió a los miembros del Consejo de Seguridad el 8 de agosto de 2018, y el Secretario General los incluyó en su informe de fecha 3 de octubre de 2018 (S/2018/889, párrs. 4, 15 y 77).

Se ruega reciclar

Además, esas violaciones contravienen la resolución 2440 (2018) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2018, en la que el Consejo tomó nota de las garantías dadas por el frente polisario al Enviado Personal de que no trasladaría estructuras administrativas al territorio, así como de su compromiso de cumplir sus obligaciones con respecto a la zona de separación de Guerguerat, de conformidad con la resolución 2414 (2018) (párr. 14 del preámbulo). En particular, el Consejo de Seguridad exhortó al frente polisario a que cumpliera plenamente los compromisos contraídos con el Enviado Personal en relación con Bir Lahlu, Tifariti y la zona de separación de Guerguerat (párr. 7).

El "polisario", al mismo tiempo que afirma que hay una crisis humanitaria en los campamentos de Tinduf y pide que se aumente el envío de asistencia humanitaria, gasta millones de dólares en maniobras militares, lo cual debería hacer reflexionar a la comunidad internacional en general y los países donantes en particular sobre su duplicidad.

...

Resulta evidente que, con su recurso a la escalada y los actos de provocación y el incumplimiento de sus compromisos, el "polisario" pretende socavar los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para reactivar el proceso político, tras el éxito de la mesa redonda de Ginebra, celebrada los días 5 y 6 de diciembre de 2018, y en vísperas de la siguiente, prevista para las próximas semanas.

A este respecto, cabe recordar que el Consejo de Seguridad condicionó expresamente los avances en el proceso político al cese definitivo de las violaciones del "polisario" sobre el terreno. En efecto, en el párrafo 14 del preámbulo de la resolución 2440 (2018) del Consejo se establece claramente que la plena adhesión del "polisario" a esos compromisos contribuirá a mantener el impulso del proceso político.

El Reino de Marruecos no puede tolerar que se repitan esos actos de provocación que ponen en grave peligro la paz y la seguridad en la región y socavan los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal. Por consiguiente, Marruecos exhorta al Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas y la MINURSO a que condenen esas violaciones y exijan al "polisario" que les ponga fin inmediatamente, cumpla sus compromisos y respete las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Omar **Hilale**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

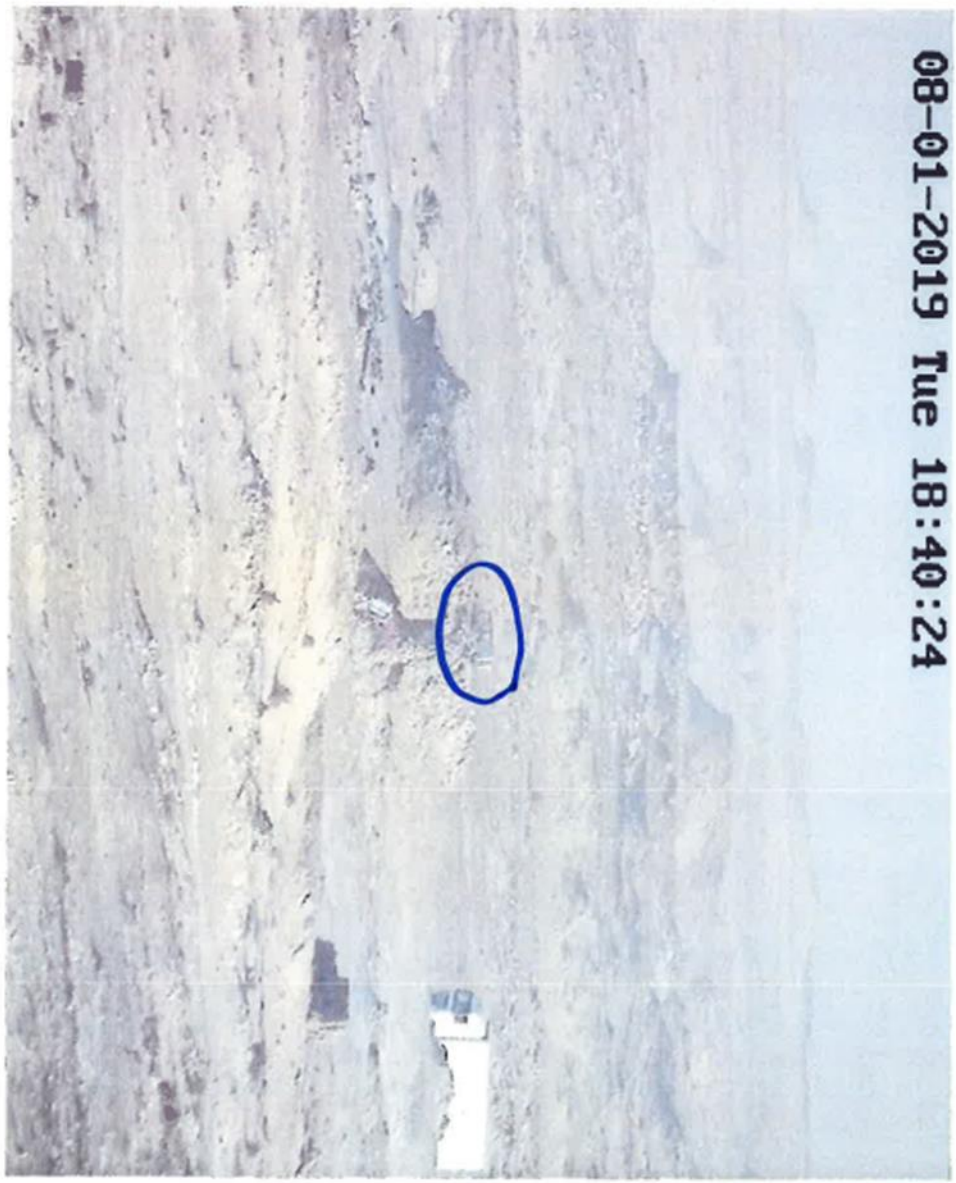

Fuente: Gobierno de Marruecos.

Fuente: Gobierno de Marruecos.

Fuente: Gobierno de Marruecos.